

### NOTIFICACION POR AVISO

En la oficina de la Unidad Operativa de Catastro de Curumani Territorial Cesar, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso de (**RESOLUCION N° 20-175-0085-2018** de fecha 05-09-2018), Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena, emitió sentencia de fecha 06-06-2017 del predio parcela 9, la Envidia y con cedula catastral 20-175-00-01-0004-0049-000, ubicado en la vereda el Recreo; radicó solicitud para que se realizara corrección en cuanto al área del terreno de su predio inscrita en los registros catastrales, por cuanto figura en 40 Ha 7427 mts<sup>2</sup> y la correcta es de 41 has 8633 mts<sup>2</sup>; tal como figura en la sentencia emitida de fecha 06-06-2017. Conforme lo indican los artículos 41, 43, 117 y 129 de la Resolución 70/2011 del Igac.

Acto administrativo que se publica en su integridad adjunto al presente aviso y será fijado en la cartelera de la Unidad Operativa de Catastro ubicada en la carrera 17 N°11-59 en el municipio de Curumani, Cesar por el termino de cinco (5) días.

Se informa que contra el acta administrativo notificado, proceden (términos para presentar recursos) siguientes a la presente notificación, podrá presentar (descargos, solicitar pruebas que pretendan hacer valer las mismas), ante la oficina de Unidad Operativa de Catastro ubicada en la carrera 17 N° 11-59 en el municipio de Curumani, directamente o a través de apoderado debidamente constituido, señalado por el número de expedientes para su incorporación al mismo.

Se hace constar, que la presente notificación se entenderá surtida a partir del día siguiente de la des fijación del presente aviso y su documento anexo.

12 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 8:00 AM

HORA Y FECHA DE FIJACION

20 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 8:00 AM

HORA Y FECHA DE DESFIJACION

FIRMA:

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 10-09-2018 14:56
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE10788-01 - F:1 - A:2
ORIGEN: _ Sd:787 - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI
DESTINO: PERSONA NATURAL/HNOS PEÑALOZA GUERRA Y OTRA
ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCION N° 20-178-0085-000 FECHA 0
OBS: -

RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 175 CHIMICHAGUA

UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:CURUMANI

EL RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI, CON BASE EN LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 70 DEL 2011

CONSIDERANDO

QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CARTAGENA, EMITIO SENTENCIA DE DE FECHA 06/06/2017 DEL PREDIO PARCELA 9, LA ENVIDIA Y CON CEDULA CATASTRAL 20175000100040049000, UBICADO EN LA VEREDA EL RECREO; RADICO SOLICITUD PARA QUE SE REALIZARA CORRECCION EN CUANTO AL AREA DEL TERRENO DE SU PREDIO INSCRITA EN LOS REGISTROS CATASTRALES, POR CUANTO FIGURA EN 40 HA 7427 MTS2 Y LA CORRECTA ES DE 41 HA 8633 MTS2. TAL COMO FIGURA EN LA SENTENCIA EMITIDA DE FECHA 06/06/2017

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACION DE LOS DATOS CATASTRALES SOBRE EL PREDIO SENALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA RESOLUCION Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCION 70 DE 2011.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ARTI C	NUMER C	NUMERO DEL PREDIO	TOT APELLIDOS Y NOMBRES	E-C	T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO
CULO M	MUTAC I	TA SE MANZ	PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA	DES	HECTAREA	MET2 A-CONS	A V A L U O VIGENC
1	6	416	C 00 01 0004 0049 000 001 GUERRA QUINTERO ELJADIS-EDITH	C		36489891	JURIDICO-FISCAL
			002 PENALOZA GUERRA YULY-MILETH	X		000000000000	
			003 PENALOZA GUERRA ENRIQUE-ALFONSO	X		000000000000	
			004 PENALOZA GUERRA YINA-PAOLA	X		000000000000	
			005 PENALOZA GUERRA KARIANA-PATRICIA	X		000000000000	
			NPN: 00010000000400490000000000 PARCELA 9 LA ENVIDIA	D	40	7427 100 \$	47.069.000
			I 00 01 0004 0049 000 001 GUERRA QUINTERO ALIADIS-EDITH	C		36489891	JURIDICO-FISCAL
			002 PENALOZA GUERRA YULY-MILETH	X		000000000000	
			003 PENALOZA GUERRA ENRIQUE-ALFONSO	X		000000000000	
			004 PENALOZA GUERRA YINA-PAOLA	X		000000000000	
			005 PENALOZA GUERRA KARIANA-PATRICIA	X		000000000000	
			NPN: 00010000000400490000000000 PARCELA 9 LA ENVIDIA	D	41	8633 100 \$	48.334.000 01012018
			001 INSCRIPCION CATASTRAL 06/06/2017			\$46.926.000	
			002 DECRETO 2204 /2017 \$48.334.000			ANO: 01/01/2018	

ART. 002 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 70 DE 2011, CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AQUI SENALADA, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACION O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO, SEGUN EL CASO.

EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION.

CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO.

LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS



POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 175 CHIMICHAGUA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:CURUMANI

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	1	5	40,742700	100	47.069.000
INSCRIPCIONES	1	5	41,863300	100	48.334.000
DIFERENCIAS	0	0	1,120600	0	1.265.000
DECRETOS/INSCRIPCIONES...		2			